

El SNTE ante la modernización educativa y la alternancia política en Baja California

*Víctor Alejandro Espinazo Valle**

Resumen

En este trabajo se analiza la participación del sindicato magisterial en el proceso de descentralización de la educación básica en Baja California. A diferencia del sindicalismo tradicional, el SNTE ha participado activamente en la discusión e instrumentación de la actual política educativa. Ello le ha permitido redimensionar su papel como actor central del proceso de modernización educativa en nuestro país. Para lograrlo, ha debido experimentar cambios fundamentales en su estructura interna e introducir nuevas prácticas de participación y negociación dentro del pacto corporativo. Baja California fue la última entidad en formalizar el acuerdo para la federalización educativa. Sin duda, las tensas negociaciones estuvieron condicionadas por variables de naturaleza política. Con la llegada al poder de un gobierno panista en 1989, se introdujeron cambios importantes en los esquemas de concertación y negociación corporativas. Ese es el escenario en el que tiene lugar la instrumentación de las políticas de modernización impulsadas por los gobiernos estatal y federal y en el que ocupa un lugar destacado la modernización educativa.

Abstract

This paper analyzes the participation of the teachers' union in the process of decentralization of elementary education in Baja California. As opposed to traditional unionism, the SNTE; (National Union of Education Workers) has actively participated in the discussion and instrumentation of present education policy. This has allowed the SNTE; to recreate its role as the main actor in the process of educational modernization in our country. To achieve this, the union has undergone fundamental changes in its internal structure and has had to introduce new participation and negotiation practices within the corporative agreement. Baja California was the last entity to formalize the agreement for education federalization. Undoubtedly, the tense negotiations were conditioned by variables of a political nature. Important changes were introduced in the corporative concertation and negotiation models when a PAN government took power in 1989, and this is the scenario where the instrumentation of modernization policies driven forward by the federal and state governments take place, and which has an important role in the modernization of education.

*Director del Departamento de Estudios de Administración Pública de El Colegio de la Frontera Norte. E-mail: victorae@colef.mx

Presentación

Hacia finales de la década de los ochenta, el gobierno federal instrumentó una política de modernización educativa que se tradujo en una modificación de los esquemas de interacción de los actores. A partir de 1989, el SNTE inicia un proceso de readecuación a la nueva política educativa para garantizar su permanencia como organización nacional. La velocidad de los cambios institucionales obligaba a transitar hacia un sindicalismo de tipo propositivo que redimensionara su presencia y fuerza aun dentro del pacto corporativo.

La descentralización o federalización ha jugado un papel central en el proceso de modernización educativa. El traslado de los activos federales a los estados implicó la desconcentración de la negociación laboral. Ahora las secciones sindicales tendrán la facultad de negociar las condiciones de trabajo con los ejecutivos locales;

así, la tensión entre las partes será fundamental para establecer los acuerdos respectivos. En Baja California coincide en el tiempo la instrumentación del proceso de modernización educativa y el inicio del primer gobierno estatal surgido de un partido de oposición. Este será un ingrediente básico para comprender el trayecto seguido por la descentralización en la entidad.

Modernización educativa y cambios en el esquema corporativo

Los alcances regionales del proceso de modernización mexicano de los últimos años no pueden ser explicados sin atender a la matriz federal, principal fuente de instrumentación. La modernización ha transitado por ritmos y fases distintos. Sin duda, en el terreno económico se han registrado los cambios más conspicuos del esfuerzo por sincronizar el tiempo mexicano con las transformaciones internacionales. Es ya lugar común afirmar que la gran asignatura pendiente sigue siendo la modernización de la vida política. Con todo lo general que pudiera ser esta aseveración, uno de los nudos y dilemas de dichas transformaciones se localiza en el terreno de las relaciones corporativas. Las presiones internas y externas al pacto corporativo² se multiplican y los resultados se han traducido en cambios graduales y desiguales en el conjunto del mundo laboral y la cultura política.

La autorreforma del Estado,³ cuyo inicio lo podemos fechar en 1982, se tradujo en un acelerado proceso de reestructuración y redimensionamiento del sector paraestatal de la administración pública. La modernización del sector central, verdadero corazón del Poder Ejecutivo, se ha visto postergada en gran medida porque en él tiene su asiento una de las organizaciones corporativas más poderosas e importantes: la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (ESTSE). Aun cuando la reforma estatal se haya limitado a cambios administrativos cuyo imperativo ha sido el control del gasto público, la cultura sindical en el sector público central también ha experimentado transformaciones. El ejemplo más importante lo representa el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

1 Agradezco el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) para la realización de este trabajo.

2 Véase al respecto Han Bizberg, "La crisis del corporativismo mexicano", pp. 695-735

3 Víctor Alejandro Espinoza Valle, Reforma del Estado y empleo público. El conflicto laboral en el sector público de Baja California, pp. 23-68.

Con el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, el SNTE comenzó una fase de transición. La salida de Carlos Jonguitud Barrios, “líder vitalicio de Vanguardia Revolucionaria”, y el ascenso a la Secretaría General de Elba Esther Gordillo fueron los detonantes.⁴ Dos procesos confluyeron para impulsar la transición: hacia el interior del sindicato, la persistencia de las corrientes de oposición, de manera destacada la CNTE desde 1979, y cuyo momento culminante fue la movilización magisterial de 1989, junto con el impulso de renovación sindical instrumentado por el Comité Ejecutivo Nacional encabezado por Elba Esther Gordillo, en un proceso caracterizado como una típica “reforma desde arriba”.⁵ Y desde el exterior de la organización sindical, el proyecto de modernización educativa puesto en marcha por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari. La nueva política educativa quedó delineada en el Programa para la Modernización Educativa, 1989-1994,⁶ mismo que sirvió de marco para la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), el 18 de mayo de 1992.

Lugar central en el ANMEB fue la “reorganización del sistema educativo”, materializado en la propuesta de “federalismo educativo”, con lo cual se iniciaba el traspaso de activos de la federación hacia los estados. Al pasar los recursos humanos a las entidades, los gobiernos estatales sustituían al titular de la SEP en “las relaciones jurídicas existentes con los trabajadores adscritos a los planteles y demás servicios que se incorporan al sistema educativo estatal”. Esto implicaba el desplazamiento de la negociación laboral al ámbito local. Sin embargo, quedaba claramente establecida la obligación de los estados de reconocer la titularidad de las relaciones laborales al SNTE.⁷

Tres meses antes de la firma del ANMEB, el SNTE llevó a cabo un histórico congreso. Entre el 22 y el 26 de febrero de 1992 tuvo lugar en la ciudad de México el Segundo Congreso Nacional Extraordinario. Durante el mismo, el secretario general de la Sección 37 —Baja California—, Antonio Salvatierra, propuso la prolongación del mandato de la secretaria general, Elba Esther Gordillo, por dos años más para “contar con un tiempo razonable para consolidar las nuevas reglas de convivencia, fruto de una nueva cultura política que nace de la pluralidad”. Con ello, el periodo de la dirigencia, que debía concluir en enero de 1993, se prolongó hasta enero de 1995. Entre los cambios más significativos del congreso destaca la aprobación de nuevos estatutos que venían a sustituir a los vigentes desde 1943 —diciembre—, fecha de fundación del sindicato. El cambio estatutario obedecía, según la versión de la dirigencia, a una “opción estratégica” de “cambio razonado: democratización profunda y unidad sindical”, cuyas “consecuencias deseadas” eran “reafirmar el apoyo de la base, ganar apoyo social, reducción del conflicto y fortalecimiento de la estructura sindical”.⁸ Entre otras modificaciones, se introdujo el principio de

4 Puede consultarse al respecto el artículo de Luis Hernández Navarro, “SNTE: la transición difícil”, pp.54-59 y 70.

5 Ibidem, p. 58

6 Programa para la Modernización Educativa, 1989-1994.

7 “Los gobiernos de los estados reconocen al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación como el titular de las relaciones laborales colectivas de los trabajadores de base que prestan sus servicios en los establecimientos y unidades administrativas que se incorporan al sistema educativo estatal”, Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

8 “Innovaciones de la reforma estatutaria”, en el Segundo Congreso Nacional Extraordinario del SNTE, pp. 8y 9.

proporcionalidad para la elección de los consejos delegacionales y seccionales, el de elección de representantes por votación universal y secreta, y la libre militancia política de sus agremiados, que se ve posibilitada con la formación del Comité Nacional de Acción Política.⁹ A pesar de los cambios, para algunos estudiosos se trataba de un proceso de readecuación del sindicato a la nueva política educativa e institucional del gobierno federal.¹⁰ Esta interpretación parece confirmarse con las declaraciones de la secretaria general a propósito de la propuesta de federalización contenida en el anmkb:

El Acuerdo o el federalismo no fue algo que el sindicato propusiera, lo negoció; la política del gobierno era ésa. El SNTE no se resistió. Decían que nos oponíamos a los cambios pero nosotros apostamos al cambio y, cíesele nuestra óptica, nos sentamos a negociar; lo hicimos de buena fe y esperamos lo mismo. ‘

Aún así, el SNTE había incorporado a sus reivindicaciones desde el año de 1990, entre otras, la puesta en marcha de la carrera magisterial, como un sistema de evaluación y de promoción horizontal. El escaso tiempo transcurrido entre el congreso y la firma del ANMEB —tres meses— abona de nuevo la hipótesis de la participación marginal del magisterio.¹² Con todo, los aspectos problemáticos del Acuerdo, fundamentales para el futuro sindical, se localizaban en el tema de la descentralización y el traspaso de la negociación laboral al ámbito local o regional.

La respuesta de la dirigencia a las presiones desde abajo y a la nueva política educativa se tradujo en la institucionalización de prácticas sindicales que transitan hacia un nuevo tipo de participación de-

9 Las innovaciones a los estatutos fueron resumidas por la dirigencia en los siguientes términos: “a) Participación democrática: Se establece la elección mediante votación universal y secreta del representante de escuela; Se le amplían sus funciones; Se amplía el Comité Ejecutivo Delegacional y se le vincula al presupuesto seccional; Se crea el pleno de representantes de escuela con periodicidad de sesiones cada 90 días; Se amplían las facultades y atribuciones de los órganos colegiados: pleno, consejos y congresos. h) Elección de dirigencias: Se introduce una fórmula de proporcionalidad que tiene como objetivos: garantizar la incorporación de las diversas opciones sindicales a los órganos, evitar fomentar la división en corrientes o grupos de interés (institucionalización de la división interna), impulsar planillas plurales cohesionadas; Se crea una instancia electoral contenciosa, autónoma, con participación en todos los procesos de elección de dirigentes, c) Situación financiera: Se instituye el presupuesto anual de ingresos y egresos propuesto por cada sección, revisado y programado por el cEn y autorizado por el Consejo Nacional; Se fortalece la contraloría para garantizar la transparencia del manejo de los cargos, d) Estructura orgánica: Se define la incompatibilidad de cargos de dirigencia de partidos políticos con el propósito que la organización no sea escenario de lucha de partidos y se exija mayor eficiencia y congruencia con respecto de los intereses de nuestros agremiados; Se crea un Comité Nacional de Acción Política con el fin de garantizar la libertad de militancia de los agremiados y canalizar los medios de acción sindical en los ámbitos de la vida política del país; Se modifica la composición del Comité Ejecutivo Nacional para eficientar su trabajo” (ibidem).

10 “Más que un congreso de refundación sindical, éste fue un evento de rearticulación y reconversión gradual de la corriente institucional. Más que un espacio de convergencia entre la reforma desde arriba y la democratización desde abajo, el congreso se propuso incorporar a ciertas franjas emergentes a un proyecto sindical de élites menos excluyente. Más que recoger la experiencia de un sindicalismo unitario de base asamblearia practicado por la cnti., buscó readecuar su esquema operativo a la transformación de la sep y a la modernización educativa” (Luis Hernández Navarro, “SNTE: la transición difícil”, op. cit., p. 57). Véase también Jesús Martín del Campo C., “El snte después del Acuerdo”, pp. 72 y 73.

11 Alberto Aguirre, “Elba Esther Gordillo enjuicia: ‘Inadecuada conducción del modelo educativo’”, p. 8.

12 Jesús Mallín del Campo C. señala al respecto: “Por el contenido del anmEb y por el lapso entre el término del Congreso y su firma, puede aseverarse que el cEn no participó en su elaboración, no al menos en sus aspectos fundamentales, mis- mos que estallan previstos desde la gestión de Hanlett” (op. cit., p. 73).

mocrática. El caso muestra con claridad las opciones que se le presentan al sindicalismo oficial frente a la modernización: la cerrazón corporativa o la instauración de una línea reformadora de adecuación frente a los nuevos procesos para lograr la sobrevivencia de la organización. En el caso del sindicato magisterial, no sólo ha logrado sobrevivir, sino también, al participar en el proceso de modernización, ha redimensionado su fuerza y su presencia. Sin embargo, este proceso de democratización dirigida o de tendencia hacia la “descorporativización”, según expresión de un dirigente sindical, apenas inicia y su trayecto se ve plagado de obstáculos, empezando por el hecho de que el fenómeno corporativo va más allá del encuadramiento dentro de un sector político, ya que implica una cultura organizacional que

no se limita a un conjunto de arreglos institucionales que ligan determinados intereses de la sociedad civil con la estructura estatal, sino que se encuentra enraizado en elementos sociales, culturales e históricos de

los grupos corporados.¹

El SNTE y la alternancia política en Baja California

En abril de 1989, cuatro meses después de asumir el cargo el presidente Carlos Salinas de Gortari, tuvo lugar la caída de Carlos Jonguitud y el ascenso de Elba Esther Gordillo a la Secretaría General del SNTE. Ese mismo año, en las elecciones del 2 de julio, el gobierno federal y el partido oficial reconocieron el triunfo de un candidato de oposición a la gubernatura del estado de Baja California. El 1 de noviembre de 1989 Ernesto Ruffo Appel, del Partido Acción Nacional, se convirtió en el primer gobernador de oposición en la historia política poscardenista. Estos dos acontecimientos, a la luz de los cambios experimentados en el terreno de la vida democrática en nuestro país en el sexenio recién concluido, son fundamentales. El periodo gubernamental terminó con cambios controlados en materia de democracia procedimental y con una reestructuración gubernamental trunca en el sector central de la administración pública. El sindicalismo en este sector gubernamental continúa encuadrado en los marcos de la vieja cultura clientelar y patrimonialista. De ahí la valoración de las reformas iniciadas por el SNTE en los últimos años. Dentro del proyecto de reforma del Estado, el SNTE ha querido reestructurarse para permanecer y redimensionar su capital y poder político.

En Baja California, la gestión pública panista ha obligado a un cambio en las relaciones tradicionales entre el gobierno y las organizaciones corporativas; es lo que en otro trabajo he caracterizado como “las transformaciones del corporativismo regional”.¹⁵ Lo esencial parece ser el desplazamiento de los líderes tradicionales, al desarrollar una estrategia de negociación de las demandas sociales y económicas directamente con los peticionarios y miembros de las organizaciones. Con ello, el sistema de intercambios —económicos, políticos y legislativos— entre los actores

15 Entrevista con el ingeniero Carlos A. Ángulo Rentería, secretario de Planeación y Estadística del Comité Ejecutivo Seccional —Sección 2, Baja California—. Mexicali, B. C., 28 de agosto de 1994.

14 “De ahí que para que los cambios en las relaciones corporativas en tanto representación de intereses sean sustantivos, hayan de corresponder a distintas formas de relaciones corporativas internas”. Aurora Loyo Brambila, “De las virtudes y vicios de las formas de intermediación: el caso de los maestros”, pp. 249 y 250.

15 Víctor Alejandro Espinoza Valle, “Las transformaciones del corporativismo regional. Relaciones Estado-sindicato en el sector público de Baja California”, pp. 79-110.

CUADRO 1. *SNTE, Sección 2, Baja California: membresía sindical por sexo según delegación y centro de trabajo.*

<i>Delegación y centros de trabajo</i>	<i>Número</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
D-I	86	2 742	5 392	8 134
D-II	70	3 370	2 570	5 940
D-III	1	51	173	224
D-IV	3	492	537	1 092
C.T.	61	533	1 062	1 595
TOTAL	221	7 188	9 734	16 922

FUENTE: Elaborado por el autor con base en los datos proporcionados por la Secretaría de Estadística y Planeación del Comité Ejecutivo Seccional, Sección 2, SNTE, Baja California.

se ha interrumpido. La alternancia política local significa la posibilidad de reanudar la dinámica corporativa en el plano de las relaciones gobierno-líderes; la otra dimensión —líderes/base— ha continuado vigente.¹⁶

Como en todo el país, en Baja California el SNTE concentra a la mayoría de los trabajadores al servicio del Estado.¹⁷ Aproximadamente el 46 por ciento de los empleados públicos en la entidad se encuentran afiliados al sindicato más grande de América Latina.¹⁸ Un total de 27 192 trabajadores en activo conforman las secciones 2 —sistema federal— y 37 —sistema estatal— del SNTE. A ellos habría que agregar el personal jubilado que se calcula en un número aproximado de 1 092 y 1 000 personas, lo que hace un universo de 29 284 afiliados,¹⁹ cifra que representa el 5.1 por ciento de la población económicamente activa —ocupada— en el estado.²⁰

Las secciones 2 y 37 se constituyeron en en diferentes periodos. La Sección 2, que agrupa al personal federalizado, se formó aproximadamente cuatro meses después de la constitución del sindicato nacional, entre marzo y abril de 1944. Por su parte, la Sección 37, que al principio era la Sección 52, realizó su congreso constituyente

16 Sobre este tema también puede consultarse Víctor Alejandro Espinoza Valle y Tania Hernández Vicencio, "Tendencias de cambio en la estructura corporativa mexicana: Baja California, 1989-1992", pp. 25-29.

17 El SNTE se compone por 53 secciones, que agrupan un total de 1 044 000 trabajadores. Datos calculados por el autor con base en los datos contenidos en el trabajo de Etelvina Sandoval Flores, "Maestras y modernización educativa", p. 81.

18 "En Baja California, aproximadamente el 46 por ciento del total de los trabajadores públicos es personal docente y administrativo afiliado al snte (...) El 70.5 por ciento de los empleados del sector central federal en Baja California pertenecen al SNTE, mientras que el 43.3 por ciento del personal central de los gobiernos del estado y municipios conforman la Sección 37 de dicho sindicato". Víctor Alejandro Espinoza Valle, *Reforma del Estado y empleo público...*, pp. 112 y 113

19 Véanse los cuadros 1 y 2, así como los datos contenidos en el artículo de Etelvina Sandoval Flores. El ingeniero Carlos A. Ángulo Rentería, en la entrevista citada, informó que la Sección 2 cuenta con 1 860 jubilados distribuidos de la forma siguiente: Mexicali, 900, Tijuana, 600; Ensenada, 300, y Tecate, 60.

20 Para 1990 la PEA —ocupada— en la entidad fue de 565 471 personas. Véase Baja California. Resultados definitivos, tabuladores básicos. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990, pp. 62-64.

CUADRO 2. *Baja California: maestros y personal no docente por tipo de control (medio curso 1993-1994).*

<i>Tipo de control</i>	<i>Maestros</i>	<i>Personal no docente</i>	<i>Total</i>
Federalizado	9 830	5 136	14 966
Estatad	9 328	5 411	14 739
Particular	3 181	2 000	5 181
TOTAL	22 339	12 547	34 886

FUENTE: Elaborado por el autor con base en los datos proporcionados por el Departamento de Microplaneación y Estadística del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

el 13 de abril de 1946, bajo el gobierno de Braulio Maldonado Sáñez, primer gobernador del estado de Baja California.²¹ Desde su nacimiento las secciones sostuvieron relaciones estrechas con los gobiernos, que no diferían de las mantenidas por el snte con el gobierno federal. Dichas relaciones se originaban en la estructura de encuadramiento corporativo de la organización gremial. La Sección 2 dependía administrativamente de la Secretaría de Educación Pública a través de su delegación regional —la que bajo el gobierno de Miguel de la Madrid se denominaría Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar (used)—. Por su parte la Sección 37, que agrupaba al personal estatal y municipal, dependía de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del gobierno del estado.

Los cambios significativos en las relaciones entre sindicato y gobierno estatal comienzan en 1989. Por un lado, las dirigencias seccionales tendrán que adecuar práctica y discursos a las nuevas orientaciones del Comité Ejecutivo Nacional y a la nueva política de modernización educativa impulsada por el gobierno federal. Por el otro, la llegada al poder de un gobierno de oposición que se distingue por la instrumentación de una política de corte anticorporativo proporciona el marco en el que se desarrolla la vida sindical seccional. Indicativos al respecto resultaron los procesos de elección de comités ejecutivos seccionales a partir de esa fecha.

En el mes de diciembre de 1991 se llevó a cabo el proceso de renovación del Comité Ejecutivo Seccional de la Sección 2, en el marco del Segundo Congreso Seccional Extraordinario. Mediante voto secreto de los delegados al congreso, se eligió al nuevo secretario general de entre cinco candidatos. El día 22 de diciembre quedaba conformado el nuevo comité ejecutivo, encabezado por el profesor Jesús Pérez Ortiz.²² Con ello, “el proyecto sindical de Elba Esther Gordillo triunfa en Baja California”, según la versión a ocho columnas de la revista *Pluralidad*, órgano de difusión seccional. En el mismo sentido se

21 Puede consultarse Teodoro Beltrán Castro, “Generalidades sobre el origen y vida de la Sección 2” y “Documentos Sección 37”.

22 “Nunca se había tenido un proceso democrático para la elección de dirigentes. Anteriormente se hacía a través de una planilla que nadie conocía. Esta vez no, la convocatoria fue abierta; para secretario general participaron cinco personas y los demás cargos sindicales se establecieron por regiones en función de la membresía regional” (Carlos A. Angulo Rentería, en la entrevista citada).

manifestaba el nuevo secretario general al conocer los resultados de la elección:

No pertenezco a ningún grupo político. Mi compromiso es con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con la profesora Elba Esther Gordillo Morales, nuestra secretaria general, y con los trabajadores de la educación de nuestra Sección 2²³

A finales de 1992 tuvo lugar en la Sección 37 la elección del nuevo Comité Ejecutivo. Como ha sucedido con otros colectivos sociales, el gobernador Ernesto Ruffo Appel decidió apoyar a grupos disidentes del magisterio estatal. Éste fue el caso de Ricardo Romo Castro, dirigente de la Delegación D-II-16 y del llamado Movimiento Democrático de la Base. En el contexto de las fuertes pugnas en torno a la descentralización —analizadas posteriormente—, se presentaba la oportunidad para contar con aliados dentro de la Sección 37. Al parecer, el gobierno del estado se comprometía a otorgar una serie de prestaciones, como serían: préstamos para la construcción de —236— viviendas, pagos atrasados por concepto de prima vacacional y préstamos con interés preferencial. En el último trimestre de 1992, el grupo encabezado por Romo Castro inició movilizaciones que tenían por objeto lograr la renovación del Comité Ejecutivo Seccional mediante el voto directo y universal del magisterio, y no como señalaban los estatutos renovados de la organización, a través del voto secreto de los delegados a un congreso.

En ese ambiente de tensión se llevó a cabo el XX Congreso Extraordinario los días 5 y 6 de noviembre. Durante el mismo, por primera vez los 193 delegados eligieron por votación secreta al candidato único —registrado—, profesor Roberto Pérez de Alba. El candidato “independiente” declinó participar en las elecciones alegando no estar de acuerdo con los procedimientos estatutarios.²⁴ Así, con la presencia de Elba Esther Gordillo, se llevaba a cabo la renovación de la dirigencia sindical.²⁵ Durante el congreso, la secretaria general pronunciaría un encendido discurso, en el cual sentenciaba: “Somos un solo cuerpo unido, y no vamos a permitir que se atente contra nuestra organización y sus miembros. Lo ya ganado es irrenunciable. Ahí no transigiremos”.²⁶

En resumen, la constitución de los nuevos comités ejecutivos seccionales garantizaba la continuidad del proyecto sindical impulsado por el CEN desde 1989. En el contexto de la instrumentación del ANMEB, sobre todo en el terreno

23 Véase Pluralidad. Un Avance Sindical, p. 10.

24 De manera paralela al congreso, los seguidores de Romo Castro instalaron urnas en los centros de trabajo para que por “votación universal y secreta” se manifestara la base sindical. La operación no tuvo éxito. Romo Castro se sentiría traicionado y abandonado por el gobernador e iniciaría una serie de movilizaciones contra el Ejecutivo, las que culminarían con actos violentos durante el mes de julio de 1993. El día 16 de ese mes, Romo y sus seguidores irrumpían en el palacio de gobierno estatal para exigir “el cumplimiento de las promesas de Ruffo”. Días después —26 de julio— llegarían hasta la casa de gobierno por los mismos motivos y al día siguiente, en ocasión de la gira de trabajo del secretario de Salud, Jesús Kumate Rodríguez, interceptaron violentamente al gobernador en el Hospital General de Mexicali, hechos en los que incluso miembros de su escolta fueron lesionados. Ese fue el final de la apuesta del Ejecutivo por encontrar interlocutores en la negociación con el snte.

25 En entrevista de prensa, la secretaria general del cen precisaba su postura frente al conflicto: “De ninguna manera se puede validar un proceso de selección que está al margen de lo establecido en los documentos que rigen la vida de la organización sindical (...) Todos los integrantes tienen derechos legítimos, pero ninguno tiene la facultad de violentar la vida estatutaria (...) (Aunque) sí se puede aspirar a que en un futuro los maestros puedan emitir su voto de manera universal y secreta” (Rosalba Román Ramírez, “Congreso Extraordinario de la Sección 37”, pp. 1 y 4.

26 Carlos Martín Gutiérrez, “Mayor inversión e infraestructura para el acuerdo educativo: Gordillo”, p. 3.

de la federalización educativa y de la “sobredeterminación de las prácticas políticas locales” que ello implica,²⁷ se trataba de un dato fundamental. El peligro de atomización sindical, que muchos creían se produciría como efecto de la descentralización, pronto quedaría conjurado. El snte redimensionó su poder y salió fortalecido de la negociación con el gobierno panista.

La federalización de la educación

Después de la firma del ANMEB, en mayo de 1992, se inició el proceso de descentralización de la educación, que incluía el traspaso de los bienes y activos, así como la absorción del personal de la educación federal por los estados. En Baja California, después de un fuerte conflicto entre el sindicato y el gobierno estatal, finalmente fue pactada la federalización.²⁸ Fue la última de las entidades federativas en las que se firmó el acuerdo respectivo. Sin duda, las diferentes filiaciones partidistas de los actores activaron apoyos y extendieron el conflicto más allá de los marcos del contexto educativo.

El 18 de mayo de 1992, fecha de la firma del ANMEB, también se signaron acuerdos entre el SNTE y cada uno de los gobernadores. Con ello el CEN garantizaba la unidad sindical y precisaba el poder de que disponía para evitar cualquier intento de atomización o separación seccional. Además, mediante el control directo de las cuotas sindicales y su distribución posterior a los comités seccionales, mantenía el poder económico, es decir, el manejo de los recursos, fuente de control y capital político.²⁹ Como parte de los preparativos del proceso de descentralización educativa en Baja California, el SNTE llevó a cabo, el 5 de junio, un Pacto de Unidad Sindical y Defensa de la Educación Pública. De nuevo con la presencia de Elba Esther Gordillo, las secciones 2 y 37 se comprometían a preservar la organización nacional.³⁰ La secretaria general aprovechó la

27 “Con la política de ‘federalización’ (descentralización) de la sep, la suerte de los maestros y de sus conquistas históricas se somete a las leyes estatales, lo que en los hechos se traduce en una sobredeterminación de las prácticas políticas locales para las relaciones laborales” (Susan Street, “SNTE, ¿proyecto de quien?”, p. 54).

28 “Para la recepción de los servicios educativos, 26 entidades federativas optaron por la creación de un organismo descentralizado estatal que, con la estructura y características requeridas para cada estado, operan actualmente en ejercicio de sus responsabilidades y atribuciones. En las cinco entidades restantes, las unidades administrativas que la SEP disponía para proporcionar el servicio de educación básica y normal se incorporaron a la estructura administrativa existente en los estados. Las entidades que optaron por la transferencia directa fueron Baja California Sur, Michoacán, Tabasco, Veracruz y Yucatán” (Esteban Moctezuma Barragán, La educación pública frente a las nuevas realidades. Una visión de la modernización de México, pp. 123 y 124).

29 Al respecto la cláusula segunda establece: “En términos de los estatutos del Sindicato, el representante legal de esta organización es el Comité Ejecutivo Nacional; este delega en los respectivos comités ejecutivos seccionales la representación en los asuntos derivados de la relación laboral colectiva; podrá revocar a dichos comités seccionales la facultad para administrar la relación laboral colectiva, en cuyo caso, y en el supuesto de negociación de las condiciones generales de trabajo, se convocará a elección del nuevo comité seccional para que sea éste quien asuma esa responsabilidad”. Por su parte, la cláusula decimotercera señala: “El Sindicato comunicará al Gobierno del Estado y al organismo descentralizado el porcentaje del salario de sus agremiados que, de acuerdo con los estatutos sindicales, éstos deban aportarle por concepto de cuotas. El Gobierno del Estado y el organismo descentralizado retendrán dichas cuotas del salario de sus trabajadores sindicalizados, y las enterarán al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato, dentro de la quincena siguiente” (“Convenio Gobierno del Estado de Baja California-Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación”, pp. 3 y 6).

30 Entre los 15 compromisos signados destacan: “1) Preservar la unidad nacional y la cohesión orgánica del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el nuevo esquema de relaciones laborales; 5) Pug-

ocasión para subrayar los factores de la renovación sindical:

Hemos cambiado, pero no hemos cambiado para morir, no hemos cambiado para extinguirnos, no hemos cambiado para ser débiles (...) No hemos cambiado tampoco porque sea decisión del gobierno, hemos cambiado porque tenemos conciencia que los tiempos hoy nos exigen ser mejores, que los tiempos hoy nos exigen autocriticarnos, autocensurarnos, pero también nos exigen valorarnos y comprometernos.

Y advirtió a los dirigentes locales: “Si el SNTE se debilita es porque a algunos de los dirigentes estatales fácilmente les cantan bien al oído y se olvidan de que quien los eligió fue la base”.³¹ A su vez los representantes locales, a través del secretario general de la Sección 2, refrendaban compromisos y no dejaban lugar a la duda:

Lo que no estamos dispuestos a tolerar es la mala fe en lo que a especulación se refiere, porque se ha marcado claramente que nuestro sindicato seguirá existiendo como el titular de las relaciones laborales a nivel nacional, y se ha establecido además el respeto a la existencia de la estructura de nuestra organización sindical.

Además, expresaban su preocupación por la propuesta del gobernador para normar las relaciones laborales a nivel local.³²

Sin duda, la absorción del personal federal al ámbito estatal y su reglamentación serían los temas de mayor fricción entre el SNTE y el gobierno del estado. La propuesta de la administración de Ruffo Appel consistió en modificar y adicionar la Ley del Servicio Civil, que reglamenta las relaciones laborales entre el gobierno estatal y sus trabajadores. La dirigencia de las secciones 2 y 37 se opuso a esta propuesta argumentando, entre otras cosas, que el gobernador se proponía “pulverizar o desintegrar al SNTE”. La iniciativa de Ruffo Appel contemplaba la reforma de nueve artículos y la adición de 13 más mediante un capítulo especial. Sin duda, uno de los artículos más polémicos era el último —165— de dicho capítulo. La propuesta del gobierno estatal fue:

Los trabajadores de la educación podrán agruparse en sindicatos gremiales que pueden ser seccionales de un sindicato nacional y que estarán en posibilidad de solicitar su registro ante el Tribunal de Arbitraje. Las autoridades educativas sólo reconocerán al sindicato o sección que tenga afiliados en servicio activo un mayor número de trabajadores del gremio.”

nar por una Ley Federal que norme las relaciones laborales y los derechos profesionales de todos los trabajadores de la educación y garantice la integridad de la estructura del snte, generando un amplio consenso de los representantes populares en la Cámara de Diputados, sin importar su filiación partidista; 6) Establecer —de acuerdo a la norma estatutaria— los marcos y parámetros de las negociaciones contractuales en las entidades federativas, con la representación, asesoría y orientación del CEN” (“Pacto de Unidad Sindical y Defensa de la Educación Pública”).

31 Elba Esther Gordillo, “Discurso pronunciado en la ceremonia del Pacto de Unidad Sindical y Defensa de la Educación Pública”.

32 “En las pláticas que hemos tenido —con el gobernador— ha sido muy amable, han sido pláticas de concertación, hemos sido respetuosos y ha sido respetuoso con nosotros. Nada más que cuando nos despedimos de el siempre nos dice que no tienen dinero; entonces yo le ruego que abordemos este tema” (Jesús Pérez Ortiz, discurso pronunciado en la sesión del Pacto de Unidad Sindical y Defensa de la Educación Pública).

33 La información detallada de la propuesta del gobierno del estado y las impugnaciones sindicales pueden consultarse en el desplegado “Orientaciones a los maestros, padres de familia y opinión pública”, pp. 39-41A.

Para el sindicato este artículo permitiría la aparición de sindicatos gremiales alternativos, con lo cual se pondría en peligro su existencia como organización. El gobierno del estado respondería que se trataba de temores infundados, toda vez que en el marco del ANMEB se habían firmado los acuerdos en los que se reconocía la titularidad a las secciones 2 y 37 del SNTE. Este último argumento resulta consistente con el espíritu de la Ley del Servicio Civil, en la que formalmente se establece la libre sindicalización para los empleados al servicio del estado y municipios (art. 60), pero existen candados que garantizan la existencia de un solo sindicato, el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California —SUTSPEMIDBC— (arts. 51, 61, 65 y 66).³⁴

Entre septiembre y diciembre de 1992 se sucedieron movilizaciones, plantones, paros de labores y declaraciones sindicales. Más que discutir y negociar sobre la propuesta, la posición de los dirigentes era de total rechazo; el gobernador debería abandonar cualquier intento de reglamentación laboral a través de la Ley del Servicio Civil.³⁵ La ofensiva sindical tuvo lugar en una coyuntura de gran efervescencia política: la calificación de las elecciones del 2 de agosto. ‘ El proceso electoral del verano —que contó con la presencia de observadores— fue impugnado por el PRI, que acusó a la administración de Ruffo Appel de haber permitido un gran fraude electoral. A las movilizaciones convocadas por el SNTE el 22 de septiembre y el 1 de octubre se sumaron otros contingentes, pero de manera destacada el SUTSPEMIDBC, organización corporativa que encabezó la oposición al gobierno de Ruffo Appel. También se sumarían organizaciones políticas como el PRI, el PPS y el PARM. El momento culminante de la presión tuvo lugar el 1 de octubre, en ocasión del tercer informe del gobernador, cuando en el trayecto hacia el palacio legislativo fue interceptado por los manifestantes.

Las presiones rindieron frutos: el día 4 de octubre el gobernador aceptaba dar marcha atrás en su propuesta de reforma y adición a la Ley del Servicio Civil. En realidad, el Ejecutivo pretendía sortear la tensión y volver con posterioridad a intentar llevar a cabo las modificaciones; esta especie de tregua fue acordada directamente con la secretaria general del SNTE. En un comunicado hecho público el 6 de octubre, el Ejecutivo expresaba:

Una respuesta favorable de la SEP hará innecesarias las adecuaciones a la Ley del Servicio Civil. Sin embargo, de llevarse a cabo, sostendremos, como lo expresamos ayer aquí a la profesora Elba Esther Gordillo, que dichas adecuaciones se realizarán con el consenso de los trabajadores.’

Dos meses más tarde y como fruto de las intensas presiones, el gobernador ela-

34 La Ley del Servicio Civil fue promulgada el 30 de octubre de 1989, dos días antes de la toma de posesión de Ernesto Ruffo Appel. Para un análisis detallado de la misma y el contexto en el que tuvieron lugar las reformas laborales, puede consultarse Víctor Alejandro Espino/a Valle, “Las transformaciones del corporativismo regional...”

35 Así lo sostenía claramente Antonio Salvatierra González, en ese momento secretario general de la Sección 37: “No se trata de discutir bondades o defectos de la iniciativa, sino de que se suprima totalmente y se deje la Ley del Servicio Civil como está. Ésa ha sido la posición de los maestros de base y no va a variar” (Ismael Dávila, “Rechazo a nueva Ley del Servicio Civil. Es firme la posición del magisterio”, p. 4),

36 En dichos comicios el pan refrendó sus triunfos de 1989 al ganar tres (Tijuana, Ensenada y Tecate) de las cuatro alcaldías en disputa y odio de las 15 diputaciones de mayoría.

37 “Comunicado al magisterio”, p. 10.

boraría una nueva propuesta, misma que sería aprobada por el Congreso local siguiendo la vía rápida —“dispensa de trámite”— el 10 de diciembre, un día después de recibida. Se aceptaba por primera vez la homologación del personal federal con el estatal y la creación de un organismo descentralizado, “que regirá las relaciones entre el magisterio y el Ejecutivo estatal en el marco de la modernización educativa”.³⁸ De esta forma, el 14 de diciembre se ponía en marcha el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP); en el acto inaugural el secretario de Educación, Ernesto Zedillo Ponce de León, anunciaba que después de siete meses se consumaba la federalización educativa en el país.³⁹

Con la propuesta aprobada quedaban satisfechas las demandas de la organización sindical. Se dejó de lado la propuesta de reforma original del gobernador y se adicionaron tan sólo dos artículos y un párrafo a otro más de la Ley del Servicio Civil. Los logros sindicales, considerados como los “más importantes desde 1992” por la dirigencia,⁴⁰ fueron: el magisterio federalizado continuaría recibiendo la seguridad social por parte del ISSSTE; el reconocimiento del SNTE como la agrupación del magisterio; la garantía de dos periodos vacacionales anuales; el pago de 20 por ciento de aguinaldo, y, lo principal, el pago de una prima vacacional por antigüedad a partir del primer año de labores.⁴¹

Con la promulgación de las adiciones a la Ley del Servicio Civil se iniciaba otro capítulo de la descentralización educativa. La nueva fuente de conflicto entre el SNTE y la administración de Ruffo Appel se desplazó al terreno económico. El gobierno estatal sostendría la necesidad de incrementar las participaciones federales como única vía para hacer frente al aumento

38 Laura Tejeda, “Entregó Ruffo iniciativa para regir la relación con el magisterio en B. C.”, p. 39. y) Con la creación del SEP, la federación entregaba al estado 990 planteles, 11 792 plazas docentes y administrativas y un 19 por ciento de incremento de los recursos respecto del monto base contemplado para 1992. Con respecto al proceso de homologación del personal, se anunciaba que se había llegado a un acuerdo en relación con el incremento para el personal de apoyo y asistencia a la educación —15%— y prima de vacaciones y aguinaldo del 20 por ciento para trabajadores en activo, es decir, no jubilados. Véase al respecto Carla Arvizu Gálvez y Francisco Lizárraga, “Queda en buenas manos la educación en BC: Zedillo”, pp. 1, 3 y 9, y Jose Luis Medrano, “Transferencia de 990 planteles al estado”, pp. 1 y 4.

40 “En estos dos últimos años se han obtenido importantes logros para el magisterio federalizado; inclusive nos atrevemos a señalar que si no se hubiera dado la federalización no los hubiéramos obtenido” (Carlos A. Angulo Rentería, en la entrevista citada).

41 Se adicionó al artículo 151 el siguiente ordenamiento: “En el caso de las Instituciones Descentralizadas la atención de Seguridad Social será aquella que se consigne en sus ordenamientos de creación”. Los otros dos artículos fueron agrupados en el Capítulo Único del Título Décimo Primero, titulado “De los Trabajadores de la Educación”, estableciendo: “Artículo 153.- Los trabajadores al Servicio de la Educación, se agruparán en su propio Sindicato; Artículo 154.- Los trabajadores al Servicio de la Educación disfrutará de dos periodos anuales de vacaciones de diez días hábiles cada uno, conforme al calendario escolar; además de su salario ordinario, gozarán de una prima vacacional no menor del 55% sobre los salarios que le correspondan durante dichos periodos. Asimismo, los trabajadores al Servicio de la Educación que tengan una antigüedad de más de un año tendrán derecho al pago de una prima vacacional de conformidad con la tabla siguiente: 1 año, 55 por ciento sobre 20 días hábiles; 2 años, 60.5; 3 años, 66; 4 años, 71.5; 5 años, 77; 6a 10 años, 82.5; 11 a 15 años, 93.5; 16 a 20 años, 104.5; 21 a 25 años, 115.5; 26a 30 años, 126.5, y 31 años en adelante, 137.5 por ciento” (“Decreto Núm. 12”).

42 Así resumía Elba Esther Gordillo el conflicto con el gobierno de Baja California; “Nos ha tocado enfrentar a gobiernos estatales que no nos entienden. Ernesto Ruffo (...) se enfrentó al snte hace medio año, cuando hubo una lucha por una iniciativa de ley que nos afectaba y a la que nos opusimos; entonces construyó el problema a una cosa político-electoral, y esto es falso. Lo que pretendió Ruffo fue atentar contra los derechos de los trabajadores de la educación, cuando el acuerdo decía que no se podría conculcar ningún derecho del trabajador, y se intentaba destruir todo el sistema de prestación social, porque no tenía dinero el gobierno; lo emendamos, pero no era la forma... y dimos la pelea con todo” (Alberto Aguirre, op. cit.).

presupuestal en que se tradujo la federalización educativa.

Retos sindicales. A manera de conclusión

El SNTE a nivel nacional y regional ha experimentado transformaciones significativas a partir de 1989. Para los más optimistas, los cambios en los procedimientos de selección de representantes, por ejemplo, se han convertido en signos inequívocos de un tránsito de una “cultura del silencio” hacia una “cultura de la participación”. Se esgrimen también como argumentos en favor del nuevo clima sindical: la constitución del Comité Nacional de Acción Política, a través del cual en el pasado proceso electoral —1994— el “SNTE apoyó a 134 candidatos de diferentes partidos”, así como la participación magisterial no partidaria de 19 905 observadores, a través de la Organización Nacional de Observación Electoral del Magisterio (ONOEM).⁴³

Si, como señalamos al principio, el fenómeno corporativo implica una cultura política, no podemos sostener que dentro del SNTE se haya superado el clientelismo y las formas patrimonialistas de interacción. Además, existen nudos estructurales muy difíciles de desatar a pesar de las declaraciones; por ejemplo, la pertenencia del SNTE al partido oficial a través de su membresía en la ESTSE. Aunque en los nuevos estatutos, explícitamente en su artículo 4, se establece que la participación sindical estará condicionada “por el respeto a su autonomía”, sabemos que desde 1938 en el Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión se determinó la obligación de los sindicatos regidos por el apartado B de pertenecer a la ESTSE y que no existe la facultad para dejar de ser parte de la misma, ni siquiera por expulsión.⁴⁵ Así, dejar atrás la cultura corporativa pasa por garantizar una verdadera autonomía del partido oficial, es decir, por una profunda renovación democrática de la organización. En ese camino, una vía probable sería la de conquistar un nuevo marco legal que regulara las condiciones laborales del magisterio: la promulgación de una Ley Federal de los Trabajadores de la Educación, así como las respectivas leyes estatales.⁴⁶

A nivel local, las secciones tienen la oportunidad de forjar nuevas alianzas con actores sociales y políticos regionales. Un reto fundamental parece ser lograr márgenes reales de negociación de condiciones particulares de trabajo. Ello, porque normativamente (art. 61 de los *Estatutos*) los comités seccionales están sujetos a la revocación que puede ejercer el CEN si considera que la unidad sindical se pone en riesgo. En el caso de Baja California, la descentralización educativa presiona hacia la fusión de las secciones 2 y 37 en el futuro mediato. A ello se

43 Carlos A. Angulo Rentería, entrevista citada. Sobre la onem puede consultarse, “¿Que es y cómo funciona la observación electoral del magisterio?”. El documento reporta la participación de 495 observadores en Baja California; sin embargo, para Angulo Rentería, coordinador estatal de observadores de la Sección 2, por esta última participaron 121 observadores y 150 por la Sección 37.

44 Véase el artículo 4 de los Estatutos, SNTE.

45 Los artículos 55 y 60 del estatuto se conservaron como artículos 78 y 84 de la nueva ley promulgada en 1963. Véase la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

46 “(La) sobrevivencia (del snte) depende en lo inmediato de su capacidad para darse un marco jurídico adecuado, y para frenar las tendencias dispersantes que existen a su interior. Sólo una profundización de la democracia dentro de sus filas permitirá sumar las fuerzas que tal tarea requiere. El futuro del SNTE depende hoy, mas que nunca, de su capacidad para renovarse” (Luis Hernández. Navarro, op. cit., p. 70).

agrega la capacidad de mantener la autonomía sindical en un contexto de alternancia política. La combatividad demostrada bajo un gobierno panista ha sido fundamental para obtener conquistas sindicales: ¿será la misma con un gobierno de signo distinto?

Para poder responder a los retos económicos de la descentralización (por ejemplo, homologación en salarios y prestaciones, mejoramiento en las condiciones de trabajo y de vida, retribución digna a los jubilados y pensionados, aumentos sustanciales a los techos financieros de la carrera magisterial para lograr extender sus beneficios, y elevación de la calidad de la educación, para mencionar algunos), se requieren recursos crecientes. La queja del gobierno del estado ha sido justamente la incompreensión federal al no incrementar las participaciones; ello a pesar de que Baja California “es la entidad del país que, en términos porcentuales, invierte más en materia educativa en relación a su presupuesto”. Por ejemplo, en 1993 “el 47% del presupuesto” se dedicó al ramo educativo.⁷ En ese renglón la batalla seccional deberá dirigirse también hacia las dependencias de la ciudad de México. Sin olvidar que la organización gremial del magisterio es nacional, mucho hay por hacer y transformar en sus secciones; aprovechar el impulso de la política de apertura que vive la organización y la modernización educativa, para crear una verdadera transformación laboral e institucional que valore y dignifique el desempeño académico del magisterio, son algunos de los desafíos no menores para la construcción de una nueva cultura sindical democrática.

Fuentes

Bibliografía

Aguirre, Alberto, “Elba Esther Gordillo enjuicia: ‘Inadecuada conducción del modelo educativo’”, en *Proceso*, núm. 851, México, 22 de febrero de 1992.

Arvizu Gálvez, Carla y Francisco Lizárraga, “Queda en buenas manos la educación en BC: Zedillo”, en *Diario 29*, Tijuana, B. C., 15 de diciembre de 1992.

Bizberg, Han, “La crisis del corporativismo mexicano”, en *Foro Internacional*, vol. xxx-4, núm. 120, México, El Colegio de México, abril-junio de 1990.

“Comunicado al magisterio”, en *El Mexicano*, Tijuana, B. C., 6 de octubre de 1992.

Dávila, Ismael, “ERA persiste en su pleito”, en *El Mexicano*, Tijuana, B. C., 23 de julio de 1993.

———, “Rechazo a nueva Ley del Servicio Civil. Es firme la posición del magisterio”, en *El Mexicano*, Tijuana, B. C., 1 de octubre de 1992.

Espinoza Valle, Víctor Alejandro, “Las transformaciones del corporativismo regional. Relaciones Estado-sindicato en el sector público de Baja California”, en *Frontera Norte*, vol. 4, núm. 8, Tijuana, B. C., El Colegio de la Frontera Norte, julio-diciembre de 1992.

———, *Reforma del Estado y empleo público. El conflicto laboral en el sector público de Baja California*, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1993.

47 Ismael Dávila, “ERA persiste en su pleito”, pp. 1 y 2A; Enrique Gómez- y Felipe Olvera, “B. C. tendrá adeudo de 460 mdnp”, pp. 1 y 2A.

Espinoza Valle, Víctor Alejandro y Tania Hernández Vicencio, “Tendencias de cambio en la estructura corporativa mexicana: Baja California, 1989-1992”, en *El Cotidiano*, año

8. núm. 52, México, DCSH-UAM Azcapotzalco, enero-febrero de 1993.

Gómez, Enrique y Felipe Olvera, “BC tendrá adeudo de 460 mdnp”, en *El Mexicano*, Tijuana, B. C., 3 de agosto de 1993.

Gutiérrez, Carlos Martín, “Mayor inversión e infraestructura para el acuerdo educativo:

Gordillo”, en *Diario 29*, Tijuana, B. C., 6 de noviembre de 1992.

Hernández Navarro, Luis, “SNTE: la transición difícil”, en *El Cotidiano*, año 8, núm. 51, México, DCSH-UAM Azcapotzalco, noviembre-diciembre de 1992.

Loyo Brambila, Aurora, “De las virtudes y vicios de las formas de intermediación: el caso de los maestros”, en Matilde Luna y Ricardo Pozas H. (coords.), *Relaciones corporativas en un período de transición*, México, lis-Proyecto Organizaciones Empresariales/UNAM, 1992.

Martín del Campo C., Jesús, “El SNTE después del Acuerdo”, en *El Cotidiano*, año 8, núm. 51, México, DCSH-UAM Azcapotzalco, noviembre-diciembre de 1992.

Medrano.José Luis, “Transferencia de 990 planteles al estado”, en *El Mexicano*, Tijuana, B. C., 15 de diciembre de 1992.

Moctezuma Barragán, Esteban, *La educación pública frente a las nuevas realidades. Una visión de la modernización de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

“Orientaciones a los maestros, padres de familia y opinión pública”, en *Zeta*, Tijuana, B. C., semana del 2 al 8 de octubre de 1992.

Pluralidad. Un avance sindical, año 1, núm. 1, Mexicali, B. C., SNTE, Sección 2, enero de 1992.

“¿Qué es y cómo funciona la observación electoral del magisterio?”, en “Perfil de La Jornada”, *La Jornada*, México, 20 de agosto de 1994.

Román Ramírez, Rosalba, “Congreso Extraordinario de la Sección 37”, en *El Mexicano*, Tijuana, B. C., 6 de noviembre de 1992.

Sandoval Flores, Etelvina, “Maestras y modernización educativa”, en *El Cotidiano*, año

9. núm. 53, México, DCSH-UAM Azcapotzalco, marzo-abril de 1993.

Street, Susan, “SNTE, ¿proyecto de quién?”, en *El Cotidiano*, año 9, núm. 56, México, DCSH-UAM Azcapotzalco, julio de 1993.

Tejeda, Laura, “Entregó Ruffo iniciativa para regir la relación con el magisterio en BC”, en *El Financiero*, México, 10 de diciembre de 1992.

Leyes y documentos

Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, México, 18 de mayo de 1992.

Baja California. Resultados definitivos, tabuladores básicos. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990, México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1991.

Beltrán Castro, Teodoro, “Generalidades sobre el origen y vida de la Sección 2”, Mexicali, B. C., Secretaría de Orientación Ideológica y Sindical, Sección 2, SNTE, 3 de noviembre de 1989.

“Convenio Gobierno del Estado de Baja California-Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación”, México, D. R., 18 de mayo de 1992.

“Decreto Núm. 12”, en *Periódico Oficial*, tomo XCIX, núm. 40, Mexicali, B.C., Gobierno del Estado de Baja California, 11 de diciembre de 1992.

“Documentos Sección 37”, Mexicali, B. C., Sección 37, SNTE, 1993.

Entrevista con el ingeniero Carlos A. Ángulo Rentería, secretario de Planeación y Estadística del Comité Ejecutivo Seccional —Sección 2, Baja California—, Mexicali, B. C., 28 de agosto de 1994.

Estatutos, México, SNTE, mayo de 1992.

Gordillo, Elba Esther, “Discurso pronunciado en la ceremonia del Pacto de Unidad Sindical y Defensa de la Educación Pública”, Mexicali, B. C., 5 de junio de 1992.

“Innovaciones de la reforma estatutaria”, en el *Segundo Congreso Extraordinario del SNTE*, México, SNTE, S/f.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, 21^a ed., México, Porrúa, 1986.

“Pacto de Unidad Sindical y Defensa de la Educación Pública”, Mexicali, B. C., 5 de junio de 1992.

Pérez Ortiz, Jesús, “Discurso pronunciado en la sesión del Pacto de Unidad Sindical y Defensa de la Educación Pública”, Mexicali, B. C., 5 de junio de 1992.

Programa para la Modernización Educativa, 1989-1994, México, Poder Ejecutivo Federal, 16 de enero de 1989.